

Préstamo BID 3625/OC-UR
Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado – Ciudadano

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2018

OBJETO DEL LLAMADO: Licencias Qradar

1. Objeto

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la información y del Conocimiento (AGESIC), invita a cotizar Licencias Qradar, con el fin de ampliar las capacidades del SIEM en dos dimensiones. Primero, en cuanto a disponibilidad ya que la solución creció en el último año y en consecuencia ha sido necesario modificar su infraestructura. En segundo lugar, se debe incrementar la capacidad de procesamiento para acompañar el crecimiento planificado para los próximos años.

2. Elegibilidad

El adjudicatario deberá cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-9 de marzo 2011:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774396>

3. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al presente llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos. En caso de que la oferta contradiga lo dispuesto en el presente pliego, podrá quedar descalificada.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

4. Normas que regulan el presente llamado

- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-9 de marzo 2011.
- Artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N° 276/013 de 3 de setiembre de 2013 (Procedimiento Administrativo Electrónico).
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado.

5. Presentación de las ofertas

Para la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

AGESIC - Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

Dirección: Santiago de Liniers 1324 Torre Ejecutiva Sur

Número del Piso/Oficina: Piso 4

Ciudad: Montevideo

Código postal: 11.100

País: Uruguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 2018

Hora: 12:00 hrs.

La oferta original deberá presentarse en formato digital (CD, Pendrive, entre otros) firmada con firma electrónica avanzada por el titular o representante legal que corresponda.

En caso de no contar con la firma electrónica avanzada, deberá completarse el Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I) el cual deberá presentarse debidamente firmado en soporte papel, junto con la oferta en formato digital.

En ambos casos dicha oferta original deberá presentarse en un sobre cerrado.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrán ser presentados en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

agesic.gub.uy

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

6. Consultas y Comunicaciones

Para aclaraciones de los oferentes, la dirección del Comprador es únicamente el siguiente correo electrónico: licitacionesbid@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente Comparación de Precios al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2018**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Vencido el plazo mencionado, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

7. Registro Único de Proveedores del Estado

A los efectos de aceptar ofertas, **los proveedores deberán estar ACTIVOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, a excepción de los oferentes extranjeros, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro, en el estado que corresponda, según se trate de nacionales o extranjeros.

8. Requisitos de Admisibilidad

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE.** Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos. En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integren deberán identificarse en dicho formulario, incluyendo además la carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio, conforme a lo establecido en el Anexo II "Consortios."
- **Certificado de Banco de Seguros del Estado:** AGESIC constatará en RUPE la vigencia del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo, deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante correspondiente que acredite dicha situación, o en su defecto el certificado negativo expedido por el referido Banco a solicitud del interesado. Para el caso de oferentes extranjeros y a los

efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa, se constatará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o en su defecto la presentación de Declaración Jurada que acredite que tal constancia no existe, o de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo.

- **Resumen no confidencial** conforme al numeral 9 “Información Confidencial y Datos Personales”.

Para el caso de empresas que se presentaren con intención de conformar un Consorcio, todas ellas deberán estar inscriptas en RUPE y con el estado correspondiente según se trate de oferentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente. Asimismo, cada una de las firmas que lo integren deberá presentar el referido Formulario Identificación del Oferente (Ver Anexo II Consorcios).

Por otra parte, AGESIC verificará en el RUPE la información sobre los oferentes, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda, pudiendo considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, AGESIC podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes. Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, se aplicará a todos los oferentes.

9. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial entre otros la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación y comparación con el resto de las ofertas,

conforme al Dictamen N° 07/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.

A modo de ejemplo, en caso de ser objeto de evaluación, no pueden considerarse ni calificarse como confidenciales los antecedentes de las empresas oferentes, el enfoque metodológico del trabajo propuesto ni el Curriculum Vitae de los profesionales integrantes del equipo de trabajo propuesto.

En caso de que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Proveedor se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso de conformidad con la precitada Ley y el Decreto N° 414/2009 de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización expresa y documentada de AGESIC.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte del Proveedor.

El Proveedor se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

10. Requisitos técnicos obligatorios

Se deberá cumplir con todos los requisitos que se detallan en la siguiente tabla:

Lote 1	Descripción	Vigencia	Cantidad	Tipo de Requerimiento	Cumple/ No cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
Ítem 1.1	IBM QRadar Flows Capacity 25K Flows Per Minute License + SW Subscription & Support	3 años	1	Obligatorio		
Ítem 1.2	IBM QRadar High Availability Software Install License + SW Subscription & Support	3 años	1	Obligatorio		

En caso de que la propuesta no cumpla con la totalidad de los requerimientos indicados, el oferente quedará descalificado.

11. Cotizaciones y Precios

El monto estimado de la presente Comparación de Precios es de USD 48.800 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil ochocientos) impuestos incluidos.

La cotización deberá presentarse en dólares estadounidenses, ofertando obligatoriamente las cantidades solicitadas, de acuerdo con el siguiente cuadro, en caso contrario la oferta quedará descalificada.

No se admitirán precios en otras monedas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

LOTE 1	Cantidad	Precio Unitario en USD sin impuestos	Precio total en USD sin impuestos	Impuestos en USD	Precio Total en USD impuestos incluidos
IBM QRadar Flows Capacity 25K Flows Per Minute License + SW Subscription & Support	1				
IBM QRadar High Availability Software Install License + SW Subscription & Support	1				

La comparación de precios se realizará por el Precio Total del lote completo en dólares estadounidenses sin impuestos.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas al presente procedimiento, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

En caso de discrepancia entre (i) un monto parcial (subtotal) y un monto total, o (ii) entre un precio unitario y el monto que resulte de la multiplicación de los mismos, o (iii) entre palabras y cifras, registrá lo primero.

No se admitirá la cotización de ofertas alternativas, en caso de hacerlo únicamente será considerada la cotización que figure en primer lugar.

12. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 90 (noventa) días corridos contados desde el día siguiente al de apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

13. Adjudicación

El lote objeto de la presente Comparación de Precios se adjudicará a un único oferente cuya oferta responda sustancialmente a los requisitos exigidos en el presente documento "Términos de Referencia", supere el juicio de admisibilidad y la evaluación formal, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y represente el costo más bajo evaluado, es decir, el menor precio total sin impuestos.

Se adjudicarán las cantidades que AGESIC estime necesarias, no generando derecho a cobro por ningún concepto por las no adjudicadas.

A efectos de la adjudicación, y en caso de que el oferente que resulte seleccionado sea extranjero, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Capacitación/Manuales y materiales.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor extranjero que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La Resolución de adjudicación será publicada en:

- <http://www.agesic.gub.uy/adquisiciones/>
- <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

14. Forma de Pago

El pago se realizará a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previo informe del área técnica de la conformidad de los bienes entregados y configurados/instalados cuando corresponda.

Datos para tener en cuenta a los efectos de la emisión de las correspondientes facturas:

Organización: AGESIC.

RUT: [215.996.06.00.15](https://rut.agesic.gub.uy)

Préstamo BID: 3625/OC-UR

Procedimiento de compra: CP 05/2018

La entrega de las facturas en formato papel se deberá realizar en la Recepción de AGESIC: Liniers 1324 piso 4, Montevideo.

La única vía válida de presentación de e-facturas es a través de la casilla de correo electrónico: facturasom@agesic.gub.uy

Por consultas en cuanto a la forma de pago remitirlas a pagosom@agesic.gub.uy

15. Entrega

El plazo máximo para la entrega de las licencias será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación. El proveedor deberá brindar el código por correo electrónico, mediante el cual el comprador podrá acceder a la suscripción.

16. Obligaciones del adjudicatario

Los adjudicatarios deberán guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, de conformidad con la normativa vigente.

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario o adjudicatarios se harán responsables ante cualquier daño y/o perjuicio que causaren en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente Convenio Marco.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

17. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente documento, a lo establecido en la oferta que resulte adjudicada o a

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

agesic.gub.uy

lo dispuesto por la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se configurará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

18. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario facultará a AGESIC a apercibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido. El referido porcentaje se graduará en función de la gravedad del incumplimiento.

Las multas por todo concepto serán descontadas del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, solicitando la baja de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este documento, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

19. Exención de Responsabilidad

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente procedimiento, reservándose también el derecho de rechazarlas si no las considerara convenientes, incluso la totalidad de ellas, sin generar por ello derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, ni aquellos no reconocidos expresamente en el presente Pliego.

20. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del RUPE.**

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

agesic.gub.uy

En caso de que el Oferente haya constituido domicilio electrónico, las notificaciones y comunicaciones se realizarán en el mismo.

21. Causales de rescisión

AGESIC podrá rescindir la presente contratación en los siguientes casos:

- Cuando dicha entidad verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos, entre otros.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- Cuando el adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el presente Pliego.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Agencia evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

22. Prácticas Prohibidas

Se recuerda lo establecido en el numeral 1.14 Prácticas Prohibidas de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 de marzo 2011.

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Comparación de Precios N° 05/2018

Nombre del proveedor: _____

Cédula de Identidad/Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y que el abajo firmante se encuentra registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) como representante/titular.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO II - CONSORCIOS

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país.

A los efectos precedentes para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar además:

- Empresas que conformarán el consorcio
- Razones de complementariedad que justifican la asociación
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
- Designar a una de las firmas como la representante de la Asociación, que es quién facturará la totalidad del objeto de la presente Licitación.

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato, **expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante AGESIC, y la no modificación del acta o contrato de Consorcio, sin la previa autorización de dicha Agencia.**

El depósito de garantía de mantenimiento de oferta, deberá ser constituido a nombre de una o más de las empresas integrantes del Consorcio.

No se aceptarán garantías a nombre del futuro consorcio a constituirse.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución del Consorcio, inscripción y publicación. En caso de incumplimiento no justificado, AGESIC podrá adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación, desistir del llamado o adoptar las medidas que considere convenientes.

Todas las empresas que conformen el Consorcio deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), esto es haber adquirido el estado ACTIVO, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

agesic.gub.uy

ANEXO III – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los TDR.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CP No. 05/2018: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Firma: _____

[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de ___ *[fecha de la firma]*